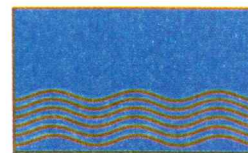




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 004-2022-MPCVZ

Zorritos, 31 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: El Convenio N.º 088-2021-MTC/21 – CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO – PVPP ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – PATS, de fecha 08 de marzo del 2021, Informe N.º 411-2021-ING/CDFM/IVPMCV-GIVP de fecha 15 de diciembre del 2021, Informe N.º 427-2021-ING/CDFM/IVPMCV-GIVP de fecha 15 de diciembre del 2021, Informe N.º 002-2022-GIVP-MPCVZ, Informe N.º 029-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 24 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 20º y 43º de la normatividad acotada, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo las resoluciones de Alcaldía que aprueban los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Resolución Ministerial 904-2017-MTC/01.02, aprueba la Guía metodológica para la elaboración de Planes Viales Participativos – PVPP;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 034-2008-MTC se aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, que tiene por objeto, entre otros, de definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas;

Que, el numeral 4.2, del Artículo 4º del antes citado cuerpo de ley, establece que las autoridades competentes para la aplicación de dicho reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la organización del Estado, son los siguientes: "... c) Los gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales a cargo de la Gestión de la Infraestructura Vial, preceptiva de los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del sistema Nacional de Carreteras son efectuadas por c) Los Gobiernos locales Provinciales quienes elaboran los Planes Viales de la Red Vial o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 019-2011-MTC, se aprueba la Matriz de limitación de competencia y distribución de funciones de los sectores de transporte y comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local, establecido en su punto IV), 8) respecto a políticas, normatividad y regulación, que los Gobiernos Locales tienen la atribución de formular y aprobar la política local de Infraestructura Vial, de conformidad con la política nacional y regional:

Que, el Convenio N.º 088-2021-MTC/21 – **CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO – PVPP ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – PATS**, tiene como objeto establecer los términos y condiciones para los cuales PROVIAS DESCENTRALIZADO realizará el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero, de los recursos transferidos a la MUNICIPALIDAD para la elaboración del Plan

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

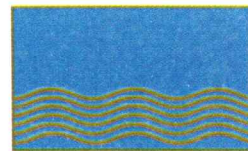
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPCVZ

Vial Provincial Participativo – PVPP, bajo la modalidad tercerizada (por contrata), de conformidad de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, el numeral 7.12 de la Cláusula Séptima: Obligaciones de la Municipalidad del Convenio N.º 088-2021-MTC/21 establece que una vez aprobado el PVPP, mediante Ordenanza Municipal se deberá publicar en la página Web de la Municipalidad, el documento final del PVPP, (Ordenanza y PVPP) y además remitir el documento físico y en versión digital del mismo a PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que mediante acta de aprobación de la versión preliminar del Plan Vial Provincial Participativo de Contralmirante Villar de fecha 13 de diciembre 2021, las autoridades de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y de las Municipalidades Distritales, acordaron aprobar el Plan Vial Provincial Participativo de Contralmirante Villar en su versión preliminar:

Que mediante Informe N.º 411-2021-ING-CDFM/IVPMCV-GIVP, de fecha 15 de diciembre 2021, el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de Contralmirante Villar e Informe N.º 427-2021-ING-CDFM/IVPMCV-GIVP, de fecha 21 de diciembre 2021, el Gerente General del Instituto Vial Provincial informa al Gerente General Municipal la conformidad del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RED VECINAL O RURAL (IVPE)** y la conformidad del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVP) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR**.

Por lo tanto, se da conformidad al Plan Vial Participativo, el cual cumple con la Guía Metodológica para la elaboración de Planes de planes viales Provinciales Participativos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 904-2017-MTC/01.02; y se recomienda realizar el trámite correspondiente para la aprobación del PVPP, mediante Ordenanza Municipal de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.12 de la cláusula séptima: Obligaciones de la Municipalidad del Convenio N.º 088-2021-MTC/21;

Que, mediante el Informe N° 029-20222-MPCVZ-GAJ de fecha 24 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que, es PROCEDENTE el impulso administrativo del responsable de la Gerencia del Instituto Vial Provincial, respecto a la aprobación de la Ordenanza que Aprueba el Plan Vial Provincial Participativo – PVPP 2022-2026 y el Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la Red Vecinal o Rural de la Provincia de Contralmirante Villar;

Estando a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 9º y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con voto UNÁNIME de los señores Regidores, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO – PVPP 2022-2026 Y EL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RED VECINAL O RURAL DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR 2022 – 2026, cuyo texto consta de 337 páginas y como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, en cumplimiento del convenio N.º 088-2021-MTC/21 – CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

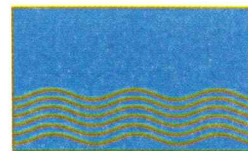
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPCVZ

PARTICIPATIVO – PVPP ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR**, el **INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RED VECINAL O RURAL DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR 2022-2026**, cuyo texto consta de 335 páginas y como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, en cumplimiento del convenio N.º 088-2021-MTC/21 – CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACION DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO – PVPP ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y al Instituto Vial Provincial Municipal, el monitoreo y seguimiento del **PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO – PVPP 2022-2026**.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, al Instituto Vial Provincial Municipal la distribución de un ejemplar en CD DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE CONTRALMIRANTE VILLAR, a cada Municipalidad Distrital para que sirva de Base en la intervención y formulación de estudios técnicos en materia de la Jurisdicción en cada distrito.

ARTICULO QUINTO. - La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación

ARTICULO SEXTO. - **DESE**, cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Instituto Vial Provincial Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO. - **ENCARGAR**, a la oficina de la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región Tumbes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR
Med. Jesus Alberto Guna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe